

TU RETENCION BAJA DOS PUNTOS.....

El Gobierno aprobó una serie de medidas económicas para hacer frente a la crisis, que fueron publicadas en el BOE número 290 de fecha 2-12-08.

Entre otras, se determina que todos los trabajadores/as con una retribución total inferior a 33.007'2 euros, y que destinan cantidades para la adquisición o rehabilitación de su vivienda habitual utilizando financiación ajena, verán reducido su tipo de retención en nómina en 2 puntos.

Para acogerse a esta rebaja es necesario comunicárselo al pagador, Caixanova, a través del modelo 145 que ya está disponible en la página web de la Agencia Tributaria.

Esta comunicación se puede realizar en cualquier momento, a partir de la adquisición de la hipoteca. Esperamos que Caixanova habilite rápidamente un procedimiento a seguir para poder beneficiarse de esta rebaja.

.....LA DE OTROS, MUCHO MÁS

El mismo gobierno, utilizando un Decreto para prevenir el fraude fiscal, rebaja la fiscalidad de los grandes accionistas de los bancos, los miembros de sus cúpulas, sus altos ejecutivos y toda su familia, incluyendo tíos y sobrinos.

Todos ellos podrán tributar en el IRPF al tipo reducido del 18% en vez de al del 43% que, normalmente, les correspondía hasta ahora. La rebaja se centra en las rentas de capital mobiliario que reciban de sus propias entidades, por rendimientos en cuentas o depósitos o por compras de bonos, cédulas, obligaciones...

Esta medida aparece en el Decreto 1804/2008 de fecha 3-11-08 y ha pasado inadvertida hasta el momento, ya que no se publicitó.

Ya se ve, la crisis no es la misma para todos....y esto con un gobierno socialista.

¿negociamos? ¿conciliamos? ¿igualamos?

¡ ¡ ¡ A f í l i a t e ¡ ¡ ¡